

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

880

Juº Asensio Executor de la Jus.ª Ante V.S. parezco i digo que yo Pressente Peticion en que pedi se me hiciese pago del salario que se me devia: y V.S. mando se me diesen y asignasen doze R.s cada un mes: y porque son pasados tres meses y no se me a dado satisfacion = Supp.co a V.S.ª se me socorra por ada con sesenta R.s por allarme necesitado: y que en adelante corran los meses a razon de doze R.s cada uno como esta mandado por V.S. que en ello recivire m.rd y buena obra Jus.ª V.S.

Juº Asensio

Se le libre en la p.te donde ubiere los 36 R.s